



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinte de mayo de dos mil veintidós

Providencia:	Auto sustanciación
Tipo de trámite:	Verbal Restitución bien mueble
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Ketty Sánchez Suarez
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00100 00
Asunto:	Resuelve solicitud de comisionar

El apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito solicita al despacho se sirva ordenar la captura del vehículo de placas WLZ-314, inscrito en la Secretaría de Tránsito de Envigado, para culminar definitivamente con el proceso (sic)¹.

La sentencia de restitución en su parte resolutive numeral tercero, ordena a la locataria hacer entrega del siguiente bien:

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 204903

ANEXO DE INICIACION DEL PLAZO

Descripción del activo	:	VEHICULO MARCA HINO FC9J MODELO 2018
Marca	:	HINO
Referencia	:	FC9J
Modelo	:	2018
Placa Intra	:	WLZ314
Número de motor	:	J05ETY12817
Color	:	BLANCO
Número de Serie	:	9F3FC9JJTXX10958
Número de chasis	:	9F3FC9JJTXX10958

Adicionalmente, advirtió a la parte demandada que, en el evento de no efectuar la restitución en el término señalado, se comisionaría para tal fin a la autoridad judicial o administrativa competente para que proceda a la entrega².

Atendiendo a lo dispuesto en dicha providencia es procedente acceder a lo solicitado. Se ordenará comisionar a la inspección de policía del municipio de San Juan de Urabá

¹ 30SolicitudCapturaVehiculo
² 28SentenciaRestitucion

Antioquia, en tanto que, son los funcionarios competentes para adelantar ese tipo de diligencias (CGP art. 38 mod. L. 2030/20)³.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbo.

RESUELVE

Primero. Comisionar al Inspector de Policía del municipio de San Juan de Urabá Antioquia para que proceda con la inmovilización y posterior entrega a su propietario “Bancolombia”, o a quien éste autorice, del vehículo automotor de placas WLZ-314, marca HINO, chasis 9f3fc9jjxx10958, cilindraje 5123, línea FC9JJTA, Color blanco, servicio público, modelo 2018, motorJ05ETY12817, carrocería estacas-camión.

La apoderada Katty Sánchez Suarez, podrá ser contactada en la vereda Balsillas, municipio de San Juan de Urabá y/o dirección electrónica: lypfeedservices@gmail.com.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2019-00100-00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2671aeed1d27e8484c06cc8f1a3c3d4b97f0c5cf3102de2f2632b896c0393d4**

³ S-2020-013152 Policía Nacional Dirección de Transito

Documento generado en 20/05/2022 03:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>